



Red Nacional para la consolidación del Estado de Derecho y el Sistema de Justicia Penal

GRUPOS DE TRABAJO



14 de febrero de 2023

GRUPOS DE TRABAJO

- **Grupo A (Coordinador Dr. Javier Pineda Muñoz)**

- Analizar la eficacia de la investigación del delito en las Fiscalías de las entidades federativas desde una dimensión sociológica, política y normativa

- **Grupo B (Coordinadora Dra. Guadalupe Márquez Algara)**

- Determinar si en la práctica del Procedimiento penal acusatorio, los Medios alternativos de solución de conflictos en realidad cumplen con su objetivo.

- **Grupo C (Coordinadora Dra. Iris Santillán Ramírez)**

- Analizar y determinar las formas de prevención del delito como factor necesario para la creación de un verdadero Estado de Derecho en México.

- **Grupo D (Coordinadora Dra. Yasmín Hernández Romero)**

- Comprobar si el Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 21 constitucional) ha emitido políticas públicas para la prevención de conductas delictivas para proteger a la sociedad en general y a los grupos vulnerables en particular.

- **Grupo E (Coordinador Dr. Miguel Ontiveros Alonso)**

- Verificar si la CPEUM y las leyes más importantes son claras, pertinentes y justas en relación con la situación social, económica y política del país para prever, evitar y castigar los delitos más graves.



Grupo A (Coordinador Dr. Javier Pineda Muñoz)

Analizar la eficacia de la investigación del delito en las Fiscalías de las entidades federativas desde una dimensión sociológica, política y normativa



Dr. Amado Ceballos V.

Dr. Carlos Flores Pérez

Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández

Dr. Cuauhtémoc Granados Díaz

Dr. Javier Pineda Muñoz

Dr. Gonzalo Alejandro Ramos



Grupo B (Coordinadora Dra. Guadalupe Márquez Algara)

Determinar si en la práctica del Procedimiento penal acusatorio, los Medios alternativos de solución de conflictos en realidad cumplen con su objetivo.



Dr. Javier Palacios Xochipa

Lic. Tomas Ramírez Santamaría

Dra. Luz Burgueño Duarte

Dra. Guadalupe Márquez Algara



Grupo C (Coordinadora Dra. Iris Santillán Ramírez)

Analizar y determinar las formas de prevención del delito como factor necesario para la creación de un verdadero Estado de Derecho en México

Dra. Janet Irais Martínez

Dr. Amado Ceballos V.

Dr. Eduardo Elías Gutiérrez López

Dr. Fco. Manuel Pina Osuna

Dra. Iris R. Santillán Ramírez

Dr. Gerardo González Ascencio

Dra. Norma Lizbeth Gonzalez Corona

Dra. Rebeca Teja Gutierrez

Dra. Arlene Rosa Guevara Bello

Dr. Rafael Santa Cruz Lima

Dr. Gustavo Aguilare Izaguirre

Dr. Raúl Arenas Valdés

Dra. Martha P. Borquez Dominguez

Dra. Caceres Vázquez Minerva



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Problemática

- De acuerdo a la ENDIREH 2021, a lo largo de la vida, 32.3% de las mujeres han experimentado violencia en el ámbito escolar, y en los últimos 12 meses 22.2%.
- La violencia sexual representó 13.7% del tipo de violencia que las mujeres vivieron en el ámbito escolar.
- El 27 de noviembre de 2020, la CNDH emitió la Recomendación General 43/2020 relativa a la violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias dirigida a Rectores de IES.
- No existen mediciones de la violencia que sufre la comunidad LGBTTIQ+, ni se conoce respecto a la existencia de mecanismos que atiendan la discriminación que sufren dentro de las IES.

Objetivo general

Identificar los mecanismos que existen en cada una de las IES para garantizar que estos espacios sean libres de violencia por razones de género.

Objetivos específicos

- Identificar el marco legal (laboral, administrativo, académico) que existe en cada IES en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de violencias contra las mujeres y miembros de la comunidad LGBTTTIQ+ por razones de género.
- Conocer con qué mecanismos cuenta cada IES para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de violencias por razones de género (Defensorías, Unidades de atención a la violencia, Protocolos, etc.).
- Explorar sobre el conocimiento que tienen las/os miembros de la comunidad universitaria que tienen facultades para conocer de casos de violencia, en materia de género, derechos humanos y víctimas.
- Indagar sobre los criterios que toman las/os miembros de la comunidad universitaria que tienen facultades para conocer de casos de violencia.
- Identificar indicadores de debida diligencia en la atención de casos de violencia contra mujeres o miembros de la comunidad LGBTTTIQ+.

El estudio se realizará en las IES
donde laboramos.

El producto final se puede publicar como
**“Violencia de género en las instituciones de
educación superior”**.





Grupo D (Coordinadora Dra. Yasmín Hernández Romero)

Comprobar si el Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 21 constitucional) ha emitido políticas públicas para la prevención de conductas delictivas para proteger a la sociedad en general y a los grupos vulnerables en particular

Dra. Janet Irais Martínez

Dra. Ma. Del Rosario Molina González

Dra. Rocío Velázquez Rangel

Dra. Ma. Del Rosario Molina González

Dra. Yasmín Hernández Romero

Dra. Corina Giacomello

Dra. Alicia Azzolini Bincáz

Dr. Francisco Javier Aquino Bustos

Propuesta de trabajo

- Conferencias cada mes, de marzo a octubre de 2023, con especialistas en temas de **género** y **política penitenciaria**.
- Realización de un coloquio sobre temas penitenciarios y de género) en el mes de noviembre.
- Preparación de una publicación.



Grupo E (Coordinador Dr. Miguel Ontiveros Alonso)

Verificar si la CPEUM y las leyes más importantes son claras, pertinentes y justas en relación con la situación social, económica y política del país para prever, evitar y castigar los delitos más graves.

Dra. Itzel Arriaga Hurtado

Dr. Ernesto Casas Cárdenas

Dra. María Magdalena Alanís Herrera

Dr. Carlos Ariel Lim Acosta

Dr. Carlos Sergio Quiñones Tinoco

Dra. Luz Burgueño Duarte

Dr. Miguel Ontiveros Alonso

Dra. Corina Giacomello

Dra. Alicia Azzolini Bincaz

Dr. Dasaev Sosa Arellano

Dra. Michell Álvarez López



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código Penal Modelo --- para México



Código Penal Modelo

- 34 Códigos penales en total
- 31 Estatales
- +
- 1 Ciudad de México
- +
- 1 Federal
- +
- 1 Militar

Cada uno con parte general y parte especial

**Código
Penal Modelo
para México**



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código Penal Modelo

+

- Leyes generales
- Leyes federales
- Leyes especiales
- Leyes nacionales
- Código Nacional de Procedimientos Penales

Contienen reglas de imputación penal, tipos penales y sanciones

**Código
Penal Modelo
para México**



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Problemas

- Se difumina el efecto preventivo general
- Jurisprudencia muy variada
- Formación universitaria en materia penal dispersa y sin modelo
- Déficit en manualística y códigos penales comentados
- Fiscalías y Tribunales aplican diversos códigos
- Política criminal dispersa a nivel nacional

Problemas derivados por la falta de armonía en materia penal

**Código
Penal Modelo
para México**



- Descontrol en la lucha contra el crimen.
- Utilización del derecho penal por parte de las autoridades locales con fines políticos e ilegítimos.
- Aumento indiscriminado de penas (como la prisión vitalicia).
- Incorporación de figuras penales ya superadas: preterintencionalidad, concepto unitario de autor, falta de cláusulas de transformación.

Unificación compleja

- No es factible un código penal único
- Cientos de tipos penales a escala nacional (algunos desconocidos)
- Aborto, eutanasia y otras figuras que generan posiciones encontradas entre ONG y activistas
- No hay apoyo institucional ni estatal
- Tarea titánica interminable

Código penal modelo

- No unifica, sí armoniza.
- Es un modelo a seguir para los estados y la federación.
- No depende de las legislaciones vigentes ni de sus reformas.
- No depende de la voluntad del gobierno, pues no busca convertirse en iniciativa de ley ante el legislativo.
- El objetivo es influir en las legislaturas para fines de armonización legislativa.

El Grupo de Política Criminal decidirá qué tipos penales incluir en el proyecto (sólo los más importantes)

**Código
Penal Modelo
para México**



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El producto final se puede publicar como **“Código Penal Modelo para México”** (comentado)



**Código
Penal Modelo
para México**



Propuesta de Carlos Sergio Quiñones y María Magdalena Alanís

- Definir si las normas constitucionales y secundarias que rigen la implementación de la Guardia Nacional y su carácter civil bajo una coordinación de la SEDENA, son atinentes para fortalecer las tareas para alcanzar la optimización de la seguridad pública sin transgredir el Estado Constitucional de Derecho y garantizar al mismo tiempo el respeto a los derechos humanos, es decir, guardar la supremacía de ellos sobre las leyes y los actos de autoridad.
- El análisis de los diversos elementos que componen este entramado de derechos humanos y normatividad para la seguridad pública, la organización y operación de la Guardia Nacional para encontrar la definición del problema planteado.

